



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

CARTEL PREVIO

Licitación Pública

“Servicio de análisis, documentación, desarrollo, puesta en marcha y transferencia de conocimientos de seis nuevos módulos del Sistema Financiero Administrativo Institucional”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en adelante BCBCR, recibirá ofertas de forma electrónica y debidamente firmadas digitalmente por quien tenga poder para ello, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con todo gasto pagado e impuestos incluidos, para lo siguiente:

CAPÍTULO I ASPECTOS TÉCNICOS

I. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

A. Objeto de la Contratación: Se requiere contratar el servicio de análisis, documentación, desarrollo, puesta en marcha y transferencia de conocimientos de seis nuevos módulos en el sistema financiero administrativo Excelsior de la Institución, según el siguiente detalle.

Partida Única	Servicios de análisis, documentación, desarrollo, puesta en marcha y transferencia de conocimientos para seis nuevos módulos del sistema financiero administrativo Excelsior		
Línea	Descripción	Requerimiento	Cantidad
1	Módulos	Gestión de Talento Humano	1
		Cuentas por Pagar	1
		Generador de Planillas	1
		Cuentas por Cobrar	1
		Bancos	1
		Compras	1
2	Servicio según demanda de horas de soporte técnico	-	6.500*

* La cantidad señalada para la línea N°1 es definitiva y corresponde a una compra única. La cantidad de horas indicada para la línea N°2 es una referencia de consumo que se adquirirán según demanda de la Administración durante el plazo de la entrega de la línea N°1.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

B. Especificaciones técnicas:

Línea N°1 “Módulos”

- 1. Lenguaje y Framework de desarrollo:** Los módulos deben ser desarrollados en Microsoft.Net, haciendo uso del framework 4.6.1 con el cual están desarrollados los módulos que actualmente tiene el sistema.

Existe un patrón de diseño definido para el nuevo desarrollo, siendo este MVC-Modelo Vista Controlador y la tecnología de la base de datos es SQL.

- 2. Integración entre módulos y Sistemas:** Con base en los requerimientos que establezcan los usuarios expertos durante el análisis de requerimientos de cada uno de los módulos, los módulos que así lo requieran deben ser integrados con cualquiera de los otros sistemas que el BCBCR tenga implementado, así como con los módulos del sistema Excelsior ya existentes o que se vayan a desarrollar producto de este contrato.

- 3. Arquitectura:** Los módulos deben adaptarse e integrarse a la arquitectura actual del sistema financiero administrativo Excelsior que posee la institución.

La arquitectura del sistema financiero administrativo que actualmente tiene la Administración es por capas; el detalle del mismo se brindará al contratista una vez iniciado el plazo de ejecución contractual.

- 4. Módulo Plataforma de Servicios:** Dado que el sistema Excelsior, cuenta con un módulo denominado Plataforma de Servicio, el cual corresponde a un compilado de pantallas, consultas, reportes y funciones de otros módulos. Se debe tomar en cuenta que los nuevos módulos también deberán publicar pantallas, consultas. Reportes y funciones en dicho módulo, se aclara que esto no significa desarrollar dos veces dichos elementos, sino que corresponde a una ubicación de acceso dentro del menú, determinada por el usuario experto de cada módulo.

La cantidad de pantallas a desarrollar para los módulos de Gestión de Talento Humano, Planillas, Bancos, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Compras Directas, se estarán definiendo con base en los requerimientos que establezcan los usuarios expertos durante el análisis de requerimientos y como parte del diseño propuesto por el contratista para atender la necesidad.

- 5. Metodología de desarrollo:** Los módulos deberán ser desarrollados bajo la metodología ágil de desarrollo de software denominada Scrum. Sin embargo, a criterio del BCBCR, dicha metodología puede ser ajustada según la conveniencia del proyecto para volverlo más eficiente y ágil.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

6. **Seguridad de acceso al Sistema:** Tal como sucede en la actualidad en el sistema Excelsior, los nuevos módulos también deberán integrar todas sus funcionalidades de administración de usuarios con el sistema que para tal efecto posee el BCBCR denominado SIGSA. Por lo que parte del desarrollo debe incluir los webs services necesarios para dicha integración.
7. **Estándares Servicios Web:** Las integraciones que se realicen en los módulos deberán estar basadas en servicios web aplicando los estándares que establezca el BCBCR, dichos servicios serán considerados parte del desarrollo de cada uno de los módulos. El estándar para integración del BCBCR es vía Web services; asimismo, los Web services requeridos deben ser desarrollados como parte del módulo correspondiente. Adicionalmente, se detalla que los módulos a desarrollar son continuidad del sistema actual de la Institución (Excelsior), siendo este un solo sistema.
8. **Servicios Windows:** Los servicios Windows que sean requeridos formarán parte del alcance del desarrollo de cada módulo.
9. **Bitácora de transacciones:** Los módulos deberán registrar una bitácora de las transacciones requeridas, para ello el almacenamiento de dichos registros se deberá realizar en el sistema que para tal efecto posee el BCBCR denominado Sistema Integrado de Bitácora - SIBA.
10. **Alcance:** El alcance mínimo requerido de cada módulo está establecido en el Anexo N°1 “Alcance mínimo de los módulos del Sistema Administrativo Financiero Excelsior”, el cual es parte integral de este pliego de condiciones, no obstante, se aclara que dicho alcance constituye una base, por cuanto lo que en la etapa de análisis la institución detallará el alcance total de requerimientos de cada módulo, el cual será el compilado de requerimientos levantados y documentados en el documento, de casos de uso que se genere del total de sesiones de análisis de requerimientos que se realice para cada módulo.
11. **Detalle de entregables:** Para cada uno de los módulos se deberá entregar:

N°	Entregable
E1	Documento de Casos de Uso aprobados
E2	Estructura de la Base de Datos desarrollada
E3	Productos desarrollados
E4	Documentación, capacitación y puesta en marcha de cada producto desarrollado.

12. **Tiempo máximo de duración:** El tiempo máximo, desde que se inicia hasta que se finaliza cada uno de los módulos contratados, se indica en la siguiente tabla.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Módulo	Tiempo máximo de duración en días hábiles
Gestión de Talento Humano	315
Cuentas por Pagar	315
Planillas	652
Cuentas por Cobrar	315
Bancos	222
Compras	222

Se resalta que tiempos de duración se estimaron tomando en cuenta los cronogramas de desarrollo de los módulos ya existentes del sistema Excelsior, de similar tamaño, la metodología ágil a utilizar y un alcance de hasta el 150% del establecido en el Anexo N°1 "Alcance mínimo de los módulos del Sistema Administrativo Financiero Excelsior" para cada uno de los módulos que se están contratando.

- 13. Plan de Trabajo o Secuencia de inicio de desarrollo:** Los módulos contratados deberán desarrollarse en la secuencia que se indica en el siguiente cuadro, tómesese en cuenta que dicha secuencia incluye la ejecución de hasta tres módulos simultáneamente.

Módulo	Inicio
1 Gestión de Talento Humano	Según fecha de inicio de la orden de compra.
2 Cuentas por Pagar	Inicia máximo en el quinto mes del cronograma de trabajo del módulo de Gestión de Talento Humano
3 Planillas	Inicio máximo en el quinto mes del cronograma de trabajo del módulo de Cuentas de Pagar
4 Cuentas por Cobrar	Inicio máximo en el mes once del cronograma de trabajo del módulo de Planillas
5 Bancos	Inicio máximo en el octavo mes del cronograma de trabajo del módulo de cuentas por cobrar.
6 Compras	Inicio máximo en el noveno mes del cronograma de trabajo del módulo Bancos.

El detalle del plan de trabajo o secuencia de desarrollo se adjunta en el Anexo N°2 "Plan de Trabajo o secuencia de desarrollo de los módulos contratados" junto con la estimación de los tiempos de cada módulo.

Línea N°2 Servicio según demanda de horas de soporte técnico

- Se requiere contratar un servicio según demanda de 6.500 horas para el servicio de análisis, documentación, desarrollo, puesta en marcha y transferencia de conocimientos para qué, a criterio de la Administración del BCBCR, dichas horas sean utilizadas en caso de requerirse realizar modificaciones en algún(os) módulo(s) de los seis contratados, antes de su puesta en marcha y que puedan surgir a lo largo de la contratación.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

II. CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses del BCBCR y acorde con lo indicado en el artículo N°55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA), a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se les aplicará el siguiente criterio de evaluación:

1. **Precio (máximo 70 puntos):** Se asignarán 70 puntos a la oferta que cotice el menor precio total de la partida, según el siguiente procedimiento:

- a) El oferente **debe cotizar ambas líneas que conforman la partida única** y deberá **indicar el costo de módulo y costo por hora de servicio técnico**, por lo que obligatoriamente debe cumplimentar el siguiente cuadro:

Partida Única					
Servicios de análisis, documentación, desarrollo, puesta en marcha y transferencia de conocimientos para seis nuevos módulos del sistema financiero administrativo Excelsior					
Línea	Descripción	Requerimiento	Cantidad (Q)	Costo Unitario (CU)	Costo Total de la línea
1	Módulos	Gestión de Talento Humano	1		
		Cuentas por Pagar	1		
		Generador de Planillas	1		
		Cuentas por Cobrar	1		
		Bancos	1		
		Compras	1		
2	Servicio según demanda de horas de soporte técnico	-	6.500		
Costo total de la partida (Σ CT) (Costo a calificar)					

- b) Se sumará cada costo unitario (CU) de cada módulo para obtener el costo total de la línea N°1. En el caso de la línea N°2, para obtener dicho monto, se multiplicará el costo unitario de la hora por la referencia de consumo.
- c) Se sumará el costo total de cada línea (N°1 y N°2) para obtener un costo total de la partida y ese será el costo que se califique para efectos de puntaje.

Para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

P = (P1 / P2) *70, donde:

- P = Puntaje por asignar
- P1 = Menor precio total ofertado
- P2 = Precio total de la oferta por evaluar
- 70 = Puntaje máximo por obtener

- 2. Experiencia del Oferente (30 puntos):** Se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 (treinta) puntos, por cada sistema desarrollado e implementado adicional al mínimo establecido en el aparte V Requisitos para el Oferente inciso D “*Experiencia del oferente*”, con el que cuente el oferente.

Para demostrar la experiencia el oferente debe completar el Anexo N°3 “*Experiencia del Oferente*”.

Criterio de desempate: De conformidad con lo que establece el artículo N°55 bis del RLCA se considerará como factor de desempate para cada contratación, una puntuación adicional a las PYMES que han demostrado su condición a la Administración, según lo dispuesto en la normativa atinente, la Ley N°8262 y sus reglamentos.

En caso de empate, la Administración considerará la siguiente puntuación adicional:

- PYME de industria: 5 puntos
- PYME de servicio: 5 puntos
- PYME de comercio: 2 puntos

En caso de que el empate persista se definirá por orden de relevancia según los siguientes factores:

- Menor precio total de la partida
- Mayor cantidad de sistemas desarrollados e implementados

De mantenerse el empate aplicará la suerte (rifa para definir el ganador) para lo cual la Administración convocará oportunamente a los oferentes.

III. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

- A. Precio:** Indicar el costo unitario de cada módulo, así como el costo de cada hora de servicio técnico, por lo que debe de cumplimentar el cuadro incluido en el aparte II Cuadro de Calificación de oferta, Inciso N°1 Precio, Punto a).

El oferente al ingresar su oferta económica en SICOP deberá considerar lo siguiente:



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

- Para la línea N°1 “Módulos” deberá ingresar el costo total del desarrollo de los 6 módulos.
- Para la línea N°2 “Servicio según demanda de *horas de servicio técnico*” deberá indicar el costo unitario la hora de servicio técnico.

B. Equipo de trabajo: Proponer un equipo de trabajo **para los dos (2) primeros módulos a desarrollar**, es decir el personal requerido para los módulos Gestión de Talento Humano y Cuentas por Pagar que como mínimo este conformado por la siguiente cantidad de profesionales:

Módulo	Coordinador	Desarrolladores
Gestión de Talento Humano	1	8
Cuentas por Pagar	1	8

Los profesionales propuestos deben cumplir los requisitos mínimos, esto según el rol asignado:

Rol	Requisitos
Coordinador de equipo	<ul style="list-style-type: none">• Grado académico mínimo de bachillerato universitario en las carreras de Ingeniería de Software o de Sistemas de información, o Ciencias de la Computación, informática o carrera afín.• Contar con el Certificado de Scrum Master Accredited Certification.• Mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de equipos de trabajo de desarrollo de sistemas.• Haber coordinado como mínimo dos (2) equipos de trabajo de desarrollo de sistemas.• Experiencia no menor a un año en desarrollo de procesos de desarrollo de sistemas financieros-administrativos en el módulo para el cual se está proponiendo el profesional.
Desarrollador	<ul style="list-style-type: none">• Grado académico mínimo de bachillerato universitario en las carreras de Ingeniería de Software o de Sistemas de información, o Ciencias de la Computación, informática o carrera afín.• Dos años de experiencia en procesos de análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones financiero administrativas en lenguaje Microsoft .net.• Al menos tres (3) de los desarrolladores en cada módulo deben tener algún certificado en SCRUM.

Para comprobar los requisitos y la experiencia de los equipos de trabajo propuesto, el oferente obligatoriamente debe presentar, por cada miembro del equipo:



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

- Hoja de vida de cada persona designada.
- Documento de identificación vigente por ambos lados.
- Copia de los títulos académicos requeridos según lo señalado en el cuadro anterior para cada profesional. Deben ser títulos oficialmente reconocidos por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) o el Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP), según corresponda.

Los títulos académicos obtenidos en otros países, deben ser presentados con la debida certificación de reconocimiento, equiparación y/o convalidación de la universidad costarricense que haya llevado a cabo dicho proceso, todo de conformidad con el procedimiento establecido por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.

- Copia de los certificados SCRUM emitidos según corresponda a cada desarrollador.
- Anexo N°4 "*Equipo de trabajo*" debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por cada profesional según el rol asignado en su defecto con firma manuscrita de dicho profesional autenticada digitalmente por abogado y/o notario público.

El BCBCR, verificará toda la información aportada por el Oferente. Solo se validará la experiencia positiva entendida como la recibida a satisfacción, por lo que será responsabilidad del oferente aportar información precisa.

- En caso que el personal asignado sea extranjero, adicional a lo anterior, se deberá aportar documentación emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería, en el cual se acredite la posibilidad de laborar en Costa Rica.

Para la asignación del equipo de trabajo anterior se debe considerar:

1. Cuando según el Plan de Trabajo indicado en el Capítulo I Aspectos Técnicos, Aparte I. Descripción del Requerimiento, Aparte B. Especificaciones técnicas, Punto N°13 Plan de Trabajo o Secuencia de inicio de desarrollo, las actividades de dos o más módulos se traslapen, los profesionales y el coordinador asignado a un módulo no podrán ser propuestos para otros módulos cuyas actividades se traslapen.
2. Bajo ninguna circunstancia el coordinador de un módulo podrá ser coordinador de otro módulo que se encuentre en ejecución y recibido a satisfacción, ni ser parte del equipo de trabajo de desarrolladores; para ambos casos de manera fija ni temporal.
3. Los requisitos señalados para el desarrollador, deben cumplirse independientemente de la etapa de ejecución contractual en que se encuentre cada módulo, es decir el perfil es extensivo para todos los desarrolladores de cada uno de los módulos.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

4. En caso de sustitución de un desarrollador que cuente con alguno de los certificados solicitados, la misma debe realizarse por otro que de igual manera cuente con alguna de dichas certificaciones, asegurándose siempre contar con al menos 3 desarrolladores certificado.

C. Declaración jurada notariada: Presentar declaración jurada notariada en la cual garantice que:

- Cuenta con el ambiente de desarrollo de software requerido para brindar el servicio de manera adecuada, que incluiría como mínimo los equipos de cómputo de escritorio y/o portátiles, servidores, así como las licencias respectivas, incluyendo los lenguajes de programación y bases de datos y cualquier licencia requerida para el desarrollo incluyendo las herramientas requeridas para llevar los controles de desarrollo, de seguridad y de versionamiento.
- Se compromete a mantener en cada etapa de cada módulo el personal de desarrollo necesario y un coordinador para cumplir con el Plan de trabajo detallado, sin interrupciones; cumpliendo además el alcance establecido para cada módulo en tiempo y calidad.
- Que, para los módulos de Planillas, Cuentas por Cobrar, Bancos y Compras contará con el equipo de trabajo mínimo y según el perfil establecido en el pliego cartelario.
- Durante la ejecución contractual mantendrá la siguiente cantidad mínima de profesionales sin interrupciones a lo largo de cada etapa de cada módulo.

Módulo	Coordinador de cada equipo de trabajo	Etapas del Plan de Trabajo		
		Análisis y Diseño	Desarrollo o Programación	Puesta en Marcha
Gestión de Talento Humano	1	4	8	5
Cuentas por Pagar	1	4	8	5
Planillas	1	6	12	8
Cuentas por Cobrar	1	4	8	5
Bancos	1	3	8	5
Compras	1	3	8	5

- D. Experiencia del Oferente:** Contar con una experiencia mínima de al menos un proyecto en el que tuviera la responsabilidad del desarrollo e implementación (ambas) de un mismo sistema tipo ERP en instituciones públicas y/o privadas.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Para demostrar la experiencia el Oferente, debe cumplimentar y firmar digitalmente el Anexo N°3 “Experiencia del Oferente”. Se aceptarán en este aparte contratos presentados para validar la experiencia del equipo de trabajo.

El BCBCR, verificará toda la información aportada por el Oferente. Solo se validará la experiencia positiva entendida como la recibida a satisfacción, por lo que será responsabilidad del oferente aportar información precisa.

- E. Plazos de entrega:** El oferente debe manifestar expresamente en su oferta que se compromete a cumplir con los plazos de entrega de cada módulo, lo que está regulado en el Plan de Trabajo incluido en el presente pliego cartelario. En caso de omisión se entiende que el oferente se ajusta al plazo máximo requerido.
- F. Garantía del servicio:** El oferente debe indicar expresamente dentro de la oferta, que brindará como mínimo 6 meses de garantía por los servicios de análisis, desarrollo y puesta en marcha de cada uno de los módulos. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo mínimo indicado.
- G. Confidencialidad.** El oferente debe aportar declaración jurada en la que debe comprometerse expresamente a que en caso de resultar adjudicatario mantendrá en reserva absoluta toda la información que se le entregue, genere o a la que tenga acceso en virtud de los servicios brindados por este contrato, que manipulará y procesará la información institucional dentro de un ámbito de discreción, privacidad e integridad, de acuerdo con las políticas de control y seguridad institucionales.
- H. Correo electrónico:** El oferente debe indicar expresamente dentro de su oferta, que posee un servicio de correo electrónico formal y que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a asignar a cada uno de los funcionarios del equipo de trabajo propuesto, una dirección de correo electrónico.

No se aceptarán servicios de correo gratuitos o redes sociales dentro de la Internet de la institución como: Yahoo, Hotmail, Gmail, Facebook, Twitter y similares.

- I. Medios de localización:** El oferente debe indicar en su oferta que dispone de un medio ágil para su localización para tal efecto debe indicar al menos dos números telefónicos directos.

IV. CONDICIONES PARA EL OFERENTE

- A.** La línea N°1 “**Módulos**” corresponde a una compra única, por lo que la cantidad señalada es **definitiva**.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

El servicio adquirir en la línea N°2 “**Servicio de horas según demanda para soporte**”, será de acuerdo a la necesidad de la Administración, por lo que la cantidad de horas señalada deben ser considerada únicamente de referencia, la cantidad requerida será definida y distribuida durante la etapa de ejecución de la línea N°1, por lo que no existe una obligación de compra específica o mínima.

- B.** No se aceptarán ofertas parciales, el oferente deberá cotizar ambas líneas que componen la partida única.
- C. Recursos para el Servicio óptimo:** El BCBCR no proveerá al oferente que resulte Adjudicatario ningún hardware, software, licencia, componente, herramienta y/o configuración que sean necesarios para dar el servicio óptimo solicitado en el presente cartel.
- D. Verificación de información:** El BCBCR se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el Oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable.

En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos, la oferta podrá no ser considerada en este concurso.

- E. Recursos disponibles:** Con la presentación de su plica, el Oferente queda comprometido, en caso de resultar adjudicatario, a contar con la cantidad de recursos humanos ofrecidos desde la oferta, para cumplir con los plazos establecidos en el Capítulo I Aspectos Técnicos, Aparte I. Descripción del Requerimiento, Inciso B Especificaciones técnicas, Punto N°12 Tiempo Máximo de Duración.
- F.** Para determinar el porcentaje a partir del cual se debe aplicar lo dispuesto en el artículo N°30 RLCA (incisos a) y b), sea presunción de costo ruinoso o excesivo), se utilizará como parámetro, la fórmula de desviación estándar adjunta, la cual incluirá sólo ofertas elegibles.

En caso de oferta única, la comparación será $\pm 25\%$ respecto a la estimación contractual, sea ese porcentaje de referencia, el fijado para tope de multa.

La fórmula de desviación estándar debe entenderse como: el método estadístico que mide la dispersión de valores respecto a un promedio.

El análisis quedará respaldado en el expediente con razones técnicas, de oportunidad, cálculos, referencias o cualquier otra prueba que subyace para ello.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

V. REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

- A. Cronogramas de Trabajo:** Para cada módulo que se debe desarrollar, el Contratista debe presentar un cronograma de trabajo con el detalle de actividades y los plazos respectivos, cuya sumatoria total no podrá superar los tiempos establecidos por el BCBCR en el Anexo N°2 "*Plan de Trabajo o secuencia de Desarrollo de los Módulos Contratados*".

Los cronogramas de trabajo deberán ser presentados por el contratista mínimo dos semanas antes de iniciar su ejecución, para que el BCBCR los valore y apruebe o rechace según corresponda en un plazo máximo de 05 días hábiles, así mismo si estos se rechazan el contratista tiene un plazo máximo de 02 días para presentar nuevamente el documento.

Dichos cronogramas deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Un cronograma general por módulo con las fechas de inicio de cada etapa.
- Una vez que se reciba a conformidad el documento de casos de uso producido en la etapa de análisis, un cronograma por módulo con el detalle de actividades, fechas de inicio y finalización, cantidad de recursos a asignar en cada actividad, actividades predecesoras y posteriores, así como un diagrama de Gantt.

B. Plazo entrega:

1. El contratista podrá ofrecer durante la ejecución del contrato, mejora hasta de un 50% de tope, en los plazos de entrega de cada uno de los módulos, así como la cantidad de profesionales asignados, siempre y cuando ello no represente ningún costo adicional para la Administración y cumpla con todos los requerimientos aprobados en los casos de uso, así como la totalidad del alcance aprobado en la etapa de análisis de cada módulo.

La propuesta de mejora deberá ser aprobada por el BCBCR, en un plazo de cinco (5) días hábiles.

2. Para el cumplimiento de los plazos de entrega de cada módulo, el proceso se aplicará de la siguiente forma:
 - Para cada módulo se entregará una orden de inicio específica cuyo detalle de ejecución aplicará con base en el Plan de Trabajo detallado en Anexo N°2 "*Plan de Trabajo o secuencia de Desarrollo de los Módulos Contratados*", según lo siguiente:



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Módulo 1 - Gestión de Talento Humano: Plazo entrega máximo 315 días hábiles

Detalle	Responsable	Plazo (días hábiles)
Entrega orden inicio primer módulo	Unidad Proveeduría	1 día posterior a la confirmación de la fecha que indique Tecnologías de Información.
Inicio plazo de entrega 315 días.	Contratista	- Aplica el conteo a partir del día hábil siguiente de la entrega de la orden de inicio. - Inicia etapa de análisis de requerimientos.
Entregable 1 (E1)	Contratista	81 días a partir del día siguiente de la entrega de la orden de inicio.
Revisión E1	Administración	12 días
Ajustes al E1 (si aplica)	Contratista	3 días
VoBo para el pago del Entregable 1 (E1)	Administración	5 días
Entregable E 2 (*)	Contratista	22 días a partir de la aprobación del Entregable 1 (E1) por parte de la Administración.
Revisión del Entregable 2 (E2)	Administración	5 días
Ajustes al E2 (si aplica)	Contratista	2 días
VoBo para el pago del Entregable 2 (E2)	Administración	3 días
Entregable E 3 (*)	Contratista	192 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 2 por parte del BCBCR. Dentro de esos 192 días, están contemplados los siguientes tiempos. <ul style="list-style-type: none"> • 132 días son de desarrollo por parte del contratista. • 30 días para pruebas de calidad por parte de la Administración o de un tercero que esta designe. • 30 días son para pruebas por parte de los usuarios expertos. Por la metodología a aplicar esos 192 días se deberán dividir en 6 periodos de 22 días de desarrollo, más 5 días de pruebas de calidad por cada periodo, más 10 días de pruebas del producto desarrollado por parte del usuario final por cada periodo.
VoBo para el pago del Entregable 3 (E3)	AdiÓN	15 días
Entregable E 4 (*)	Contratista	20 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 3.
VoBo para el pago del Entregable 4 (E4)	Administración	15 días



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Módulo 2: Cuentas por pagar – Plazo entrega máximo 315 días hábiles

Detalle	Responsable	Plazo (días hábiles)
Entrega orden inicio primer módulo	Unidad Proveeduría	1 día posterior a la confirmación de la fecha que indique Tecnologías de Información.
Inicio plazo de entrega 315 días.	Contratista	- Aplica el conteo a partir del día hábil siguiente de la entrega de la orden de inicio. - Inicia etapa de análisis de requerimientos.
Entregable 1 (E1)	Contratista	81 días a partir del día siguiente de la entrega de la orden de inicio.
Revisión E1	Administración	12 días
Ajustes al E1 (si aplica)	Contratista	3 días
VoBo para el pago del Entregable 1 (E1)	Administración	5 días
Entregable E 2 (*)	Contratista	22 días a partir de la aprobación del Entregable 1 (E1) por parte de la Administración.
Revisión del Entregable 2 (E2)	Administración	5 días
Ajustes al E2 (si aplica)	Contratista	2 días
VoBo para el pago del Entregable 2 (E2)	Administración	3 días
Entregable E 3 (*)	Contratista	192 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 2 por parte del BCBCR. Dentro de esos 192 días, están contemplados los siguientes tiempos. <ul style="list-style-type: none"> • 132 días son de desarrollo por parte del contratista. • 30 días para pruebas de calidad por parte de la Administración o de un tercero que esta designe. • 30 días son para pruebas por parte de los usuarios expertos. <p>Por la metodología a aplicar esos 192 días se deberán dividir en 6 periodos de 22 días de desarrollo, más 5 días de pruebas de calidad por cada periodo, más 10 días de pruebas del producto desarrollado por parte del usuario final por cada periodo.</p>
VoBo para el pago del Entregable 3 (E3)	Administración	15 días
Entregable E 4 (*)	Contratista	20 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 3.
VoBo para el pago del Entregable 4 (E4)	Administración	15 días



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Módulo 3: Planillas – Plazo entrega máximo 652 días hábiles

Detalle	Responsable	Plazo (días hábiles)
Entrega orden inicio primer módulo	Unidad Proveeduría	1 día hábil posterior a la confirmación de la fecha que indique Tecnologías de Información.
Inicio plazo de entrega 652 días.	Contratista	- Aplica el conteo a partir del día hábil siguiente de la entrega de la orden de inicio. - Inicia etapa de análisis de requerimientos.
Entregable 1 (E1)	Contratista	147 días a partir del día siguiente de la entrega de la orden de inicio.
Revisión E1	Administración	15 días
Ajustes al E1 (si aplica)	Contratista	10 días
VoBo para el pago del Entregable 1 (E1)	Administración	5 días
Entregable E 2 (*)	Contratista	37 días a partir de la aprobación del Entregable 1 (E1) por parte de la Administración.
Revisión del Entregable 2 (E2)	Administración	5 días
Ajustes al E2 (si aplica)	Contratista	2 días
VoBo para el pago del Entregable 2 (E2)	Administración	3 días
Entregable E 3 (*)	Contratista	448 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 2 por parte del BCBCR. Dentro de esos 448 días, están contemplados los siguientes tiempos. <ul style="list-style-type: none"> • 308 días son de desarrollo por parte del contratista. • 70 días para pruebas de calidad por parte de la Administración o de un tercero que esta designe. • 70 días son para pruebas por parte de los usuarios expertos. <p>Por la metodología a aplicar esos 448 días se deberán dividir en 14 periodos de 22 días de desarrollo, más 5 días de revisiones de calidad por cada periodo, más 10 días de pruebas del producto desarrollado por parte del usuario final en cada periodo.</p>
VoBo para el pago del Entregable 3 (E3)	Administración	15 días
Entregable E 4 (*)	Contratista	20 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 3.
VoBo para el pago del Entregable 4 (E4)	Administración	15 días



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Módulo 4: Cuentas por cobrar – Plazo entrega máximo 315 días hábiles

Detalle	Responsable	Plazo (días hábiles)
Entrega orden inicio primer módulo	Unidad Proveeduría	1 día hábil posterior a la confirmación de la fecha que indique Tecnologías de Información.
Inicio plazo de entrega 315 días.	Contratista	- Aplica el conteo a partir del día hábil siguiente de la entrega de la orden de inicio. - Inicia etapa de análisis de requerimientos.
Entregable 1 (E1)	Contratista	81 días a partir del día siguiente de la entrega de la orden de inicio.
Revisión E1	Administración	12 días
Ajustes al E1 (si aplica)	Contratista	3 días
VoBo para el pago del Entregable 1 (E1)	Administración	5 días
Entregable E 2 (*)	Contratista	22 días a partir de la aprobación del Entregable 1 (E1) por parte de la Administración.
Revisión del Entregable 2 (E2)	Administración	5 días
Ajustes al E2 (si aplica)	Contratista	2 días
VoBo para el pago del Entregable 2 (E2)	Administración	3 días
Entregable E 3 (*)	Contratista	192 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 2 por parte del BCBCR. Dentro de esos 192 días, están contemplados los siguientes tiempos. <ul style="list-style-type: none"> • 132 días son de desarrollo por parte del contratista. • 30 días para pruebas de calidad por parte de la Administración o de un tercero que esta designe. • 30 días son para pruebas por parte de los usuarios expertos. Por la metodología a aplicar esos 192 días se deberán dividir en 6 periodos de 22 días de desarrollo, más 5 días de revisiones de calidad por cada periodo, más 10 días de pruebas del producto desarrollado por parte del usuario final.
VoBo para el pago del Entregable 3 (E3)	Administración	15 días
Entregable E 4 (*)	Contratista	20 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 3.
VoBo para el pago del Entregable 4 (E4)	Administración	15 días



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Módulo 5: Bancos – Plazo entrega máximo 222 días hábiles

Detalle	Responsable	Plazo (días hábiles)
Entrega orden inicio primer módulo	Unidad Proveeduría	1 día hábil posterior a la confirmación de la fecha que indique Tecnologías de Información.
Inicio plazo de entrega 222 días.	Contratista	- Aplica el conteo a partir del día hábil siguiente de la entrega de la orden de inicio. - Inicia etapa de análisis de requerimientos.
Entregable 1 (E1)	Contratista	52 días a partir del día siguiente de la entrega de la orden de inicio.
Revisión E1	Administración	12 días
Ajustes al E1 (si aplica)	Contratista	3 días
VoBo para el pago del Entregable 1 (E1)	Administración	5 días
Entregable E 2 (*)	Contratista	22 días a partir de la aprobación del Entregable 1 (E1) por parte de la Administración.
Revisión del Entregable 2 (E2)	Administración	5 días
Ajustes al E2 (si aplica)	Contratista	2 días
VoBo para el pago del Entregable 2 (E2)	Administración	3 días
Entregable E 3 (*)	Contratista	128 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 2 por parte del BCBCR. Dentro de esos 128 días, están contemplados los siguientes tiempos. <ul style="list-style-type: none"> • 88 días son de desarrollo por parte del contratista. • 20 días para pruebas de calidad por parte de la Administración o de un tercero que esta designe. • 20 días son para pruebas por parte de los usuarios expertos. Por la metodología a aplicar esos 128 días se deberán dividir en 4 periodos de 22 días de desarrollo, más 5 días de revisiones de calidad por cada periodo, más 10 días de pruebas del producto desarrollado por parte del usuario final por cada periodo.
VoBo para el pago del Entregable 3 (E3)	Administración	15 días
Entregable E 4 (*)	Contratista	20 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 3.
VoBo para el pago del Entregable 4 (E4)	Administración	15 días



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Módulo 6: Compras – Plazo entrega máximo 222 días hábiles.

Detalle	Responsable	Plazo (días hábiles)
Entrega orden inicio primer módulo	Unidad Proveeduría	1 día hábil posterior a la confirmación de la fecha que indique Tecnologías de Información.
Inicio plazo de entrega 222 días.	Contratista	- Aplica el conteo a partir del día hábil siguiente de la entrega de la orden de inicio. - Inicia etapa de análisis de requerimientos.
Entregable 1 (E1)	Contratista	52 días a partir del día siguiente de la entrega de la orden de inicio.
Revisión E1	Administración	12 días
Ajustes al E1 (si aplica)	Contratista	3 días
VoBo para el pago del Entregable 1 (E1)	Administración	5 días
Entregable E 2 (*)	Contratista	22 días a partir de la aprobación del Entregable 1 (E1) por parte de la Administración.
Revisión del Entregable 2 (E2)	Administración	5 días
Ajustes al E2 (si aplica)	Contratista	2 días
VoBo para el pago del Entregable 2 (E2)	Administración	3 días
Entregable E 3 (*)	Contratista	128 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 2 por parte del BCBCR. Dentro de esos 128 días, están contemplados los siguientes tiempos. <ul style="list-style-type: none"> • 88 días son de desarrollo por parte del contratista. • 20 días para pruebas de calidad por parte de la Administración o de un tercero que esta designe. • 20 días son para pruebas por parte de los usuarios expertos. Por la metodología a aplicar esos 128 días se deberán dividir en 4 periodos de 22 días de desarrollo, más 5 días de revisiones de calidad por cada periodo, más 10 días de pruebas del producto desarrollado por parte del usuario final por cada periodo.
VoBo para el pago del Entregable 3 (E3)	Administración	15 días
Entregable E 4 (*)	Contratista	20 días a partir de la aceptación a satisfacción del Entregable 3.
VoBo para el pago del Entregable 4 (E4)	Administración	15 días



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

- C. Informe de labores:** El contratista debe entregar cada dos semanas un informe de las labores y su respectivo avance de cumplimiento de los cronogramas aprobados, el detalle de los inconvenientes que se le presentan el tiempo dedicado a atender dichos inconvenientes, así como cualquier otro control asociado que le facilite comprobar al BCBCR que el servicio contratado se está recibiendo, según lo establecido en este contrato y el cumplimiento de los cronogramas. Dicho informe se deberá entregar el primer día hábil cumplidas las dos semanas del último entregado, vía correo electrónico.

El Informe como mínimo debe contener la siguiente información:

- Fecha del informe
 - Periodo de tiempo que comprende el informe
 - Nombre del coordinador del equipo de trabajo
 - Nombre del módulo que se está desarrollando
 - Lista de actividades realizadas
 - Inconvenientes que se hayan presentado y como se resolvieron o si se encuentran pendientes de resolución
 - Grado de avance que las actividades realizadas aportan al cronograma aprobado
 - Porcentaje de avance de las actividades del cronograma de trabajo aprobado
 - Observaciones.
 - Otros datos relacionados con la información de los módulos que puedan ser requeridas por el BCBCR para un adecuado y oportuno seguimiento.
- D. Servicio según demanda de horas de soporte técnico:** Corresponde a la Administración del Contrato por parte del BCBCR, autorizar el uso de este servicio, para lo cual una vez manifestada por escrito esta necesidad, el procedimiento para hacer uso de las horas será el siguiente:

Actividad	Plazo	Responsable
Envía solicitud de necesidad	Cuando sea requerido	BCBCR
Entrega de la estimación en horas de esfuerzo para la atención de la necesidad planteada con su respectiva fecha de inicio y entrega.	3 días hábiles posterior a la solicitud de estimación	Contratista
Revisión, ajustes y aprobación de la estimación del esfuerzo en horas y fechas de inicio y entrega de lo solicitado.	3 días hábiles	BCBCR
Elaboración de la Orden de pedido vía SICOP, con la lista de actividades y la cantidad de horas.	2 días hábiles posterior a la aprobación.	BCBCR
Inicio de atención del(os) requerimiento(s).	Inmediatamente se emita la orden de pedido.	Contratista



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

- E. Entrega de información ante el término del contrato:** Ante una resolución contractual y/o vencimiento y/o interrupción del presente contrato, el contratista deberá entregar en formato digital a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones toda la información generada producto del presente contrato, en un periodo no mayor a tres días hábiles, posterior a la finalización de la contratación.

Así mismo el contratista deberá eliminar la información que tenga de la Institución en sus computadores y sus respaldos, para ello debe aportar documentación ante la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones que permita verificar esta acción.

- F. Transferencia de conocimientos:** Con la finalización de cada módulo, el contratista debe programar sesiones de transferencia de conocimientos para el personal técnico que la Unidad de Tecnologías de Información asigne, ya sea personal de la Institución o contratado, asegurándose que el personal asignado pueda continuar brindando el soporte necesario a las nuevas aplicaciones producto del presente contrato. Este servicio no podrá ser facturado por aparte y su costo debe incluirse en el precio total de la oferta de cada módulo.

La misma será para alrededor de 15 funcionarios de la Institución y no requiere incluir ningún tipo de alimentación por parte del contratista.

VI. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

- A.** El BCBCR no tendrá vinculación laboral con el contratista o el equipo de trabajo asignado. Igualmente, el adjudicatario como patrono deberá hacerles frente a todas las obligaciones inherentes a tal condición. De esta forma, la Institución queda liberada, sin ninguna relación obrero patronal con el personal del contratista, los cuales deberán en todo caso estar debidamente asegurados contra todo riesgo, quedando igualmente liberada la Institución de toda responsabilidad civil en que pudiera incurrir el Contratista en la prestación de los servicios.
- B.** A partir del módulo de *Planillas* el contratista deberá proponer con al menos un mes de anticipación al inicio de la primera etapa de cada módulo, el equipo de profesionales que asignará a dicho módulo. La Administración verificará los requisitos de cada integrante de los equipos propuestos y procederá a aprobar o rechazar la propuesta recibida en un periodo no mayor a los 5 días hábiles luego de recibida la propuesta.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

- C. Durante la ejecución del Plan de Trabajo, el Contratista podrá aumentar la cantidad de profesionales asignados en cada una de las etapas, de cada uno de los módulos, si así lo considera necesario, para ello deberá tomar en cuenta que todos los profesionales que incluya deberán cumplir con los requisitos respectivos y tanto el precio como la fecha de entrega de los módulos no podrán aumentarse.

Para agregar más profesionales, se deberá presentar una propuesta por escrito que incluya los atestados de cada uno, al encargado del contrato definido por la Administración, quien tendrá un máximo de 5 días hábiles para aprobar o rechazar la incorporación del nuevo personal.

- D. El Contratista deberá garantizar que dentro del equipo de trabajo asignado a la etapa de programación de código fuente asignado a cada módulo, se mantendrá siempre al menos un 50% del personal que haya participado en la etapa de análisis de requerimientos del módulo donde está programando. Así mismo deberá mantener al mismo coordinador de cada módulo en todas las etapas, salvo que el BCBCR tramite su sustitución.
- E. El servicio requerido por el presente concurso, debe ser brindado dentro de las instalaciones del BCBCR, específicamente en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Edificio F5, ubicado en Santo Domingo de Heredia, frente a la Clínica Dr. Hugo Fonseca Arce.

El BCBCR en caso de que lo considere conveniente para sus objetivos, podrá solicitar al contratista que una parte o la totalidad del equipo de trabajo asignado le brinde el servicio en la modalidad de teletrabajo, no siendo esta modalidad aplicable por parte del Contratista sin que la misma haya sido solicitada por el BCBCR, además dicha modalidad no deberá desmejorar los servicios, ni afectar negativamente el cumplimiento de los cronogramas aprobados, tampoco podrá implicar un costo adicional para el BCBCR.

- F. Los servicios deben ser brindados dentro de la jornada laboral ordinaria administrativa del BCBCR, comprendida entre las 7:45 am y las 5:00 pm de lunes a viernes. Los profesionales propuestos por el contratista no estarán sujetos a ningún horario específico.
- G. **Atención de fallas:** La atención a fallas por garantía implica que el Contratista debe estar disponible para iniciar en un plazo no mayor a 4 horas, la atención a fallas reportadas en los medios indicados. Este proceso se realizará aplicando el estándar que para tal efecto utilice el BCBCR.
- H. Las diferentes etapas de cada uno de los módulos deben ser documentadas y aplicar la regulación interna de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones del BCBCR, dicha regulación incluye metodologías, estándares,



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

uso de plantillas, condiciones específicas tales como (números corresponden a la notificación interna):

- 2-03-04-187 Metodología para Administración de Proyectos
- 2-03-04-188 Estándar de implementación software e infraestructura de TIC
- 2-03-04-189 Estándar de Base de Datos
- 2-03-04-200 Estándar de Programación
- 2-03-04-202 Condiciones Generales de Desarrollo de Sistemas de Información
- Cualquier otro documento que se comunique formalmente

La documentación será suministrada por el BCBCR, una vez establecida la fecha de inicio de ejecución contractual y pueden variar en cualquier momento durante la ejecución de la contratación, dichos cambios serán informados oportunamente para que se apliquen según corresponda por parte del Contratista.

- I. **Derechos de autor:** El BCBCR, en razón de la presente contratación, tendrá los Derechos de Autor sobre el desarrollo de los módulos relacionados con el presente cartel, como parte de los servicios profesionales indicados en el cartel, cedidos por el autor o autores, quien autoriza la utilización, divulgación y defensa de dichos derechos en forma total y exclusiva en favor del BCBCR, todo de conformidad con la Ley y el Reglamento de los Derechos de Autor y Derechos Conexos.
- J. **Exclusividad del Módulo, diseño y Código fuente desarrollado:** Los módulos desarrollados, así como su diseño gráfico y el código fuente que lo soporta son para el uso exclusivo del BCBCR, el Contratista renuncia a utilizar de cualquier manera los módulos, diseño y código fuente de dichos módulos, el Contratista no podrá reutilizarlos para donar, regalar, ceder y/o comercializarlos a un tercero en el territorio nacional ni fuera de este, sin el consentimiento del BCBCR.
- K. El contratista debe aceptar, cumplir y respetar todas las normas, políticas, procedimientos, circulares y estatutos que el BCBCR establezca en materia de seguridad informática, control interno y administración de riesgos. Así mismo deberá acatar las leyes nacionales que hacen mención a estos temas y sobre delitos informáticos, siendo las de mayor transcendencia las Leyes del gobierno.
- L. Los tiempos que se dediquen a corregir errores de interpretación, omisión, negligencia cometidos por el contratista, no serán sujetos de pago y tampoco podrán alterar los tiempos definidos para la recepción de entregables.
- M. Si se llegare a determinar mediante criterio técnico que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto que debió ser cubierto por cualquier actividad de las cuales es objeto esta contratación, la responsabilidad será exclusiva del contratista, así como la realización de la



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

solución consecuente, las cuales deberán ser asumidas por el contratista, sin que ello desmejore los servicios y tiempos que se están solicitando.

Tampoco procederán cobros adicionales de ninguna naturaleza por parte del Contratista.

N. El BCBCR podrá si así lo considera conveniente, implementar cualquier otro tipo de control que permita asegurar la efectividad y veracidad de los servicios contratados, sin embargo, dichos controles no podrán demandar recursos ni tiempo del personal del BCBCR.

O. Sustitución de personal:

i. Sustitución temporal: En caso de que algún profesional asignado requiera ausentarse de manera temporal a causa de vacaciones, permisos o incapacidades, el contratista debe sustituir a dicho profesional por el periodo que se ausenta el profesional, dicha sustitución debe ser autorizada por el encargado de la ejecución del contrato, con al menos 10 días hábiles previos al cambio y por la vía escrita.

Las ausencias que se sustituyen serán las que superen un día hábil, la sustitución deberá realizarse con un profesional que cumpla con las mismas características técnicas del funcionario a sustituir.

El personal de sustitución debe estar previamente autorizado por la Unidad de T.I. como parte del equipo de acuerdo a los requisitos solicitados al personal (Capítulo I Aspectos Técnicos, Aparte de Requisitos para el Oferente Inciso B "*Equipo de trabajo*").

ii. Sustitución permanente: En caso que se requiera sustituir de manera permanente a un profesional asignado, ya sea porque lo solicite la Administración o bien lo requiera el contratista a causa de incapacidades, licencias, despido, sesión de contrato laboral o jubilación, se deben considerar los siguientes aspectos:

- El BCBCR podrá solicitar la sustitución de un profesional, en cualquier momento de la etapa de ejecución del contrato, para lo cual remitirá una nota formal al contratista en un plazo mínimo de 3 días hábiles anteriores a la sustitución. El contratista cuenta con 3 días hábiles para facilitar al BCBCR la documentación del personal propuesto para la sustitución que corresponde y cumpliendo con lo establecido en el Capítulo I, Aparte de Requisitos Técnicos para el Oferente Inciso B "*Equipo de trabajo*". La Administración tendrá como máximo 5 días hábiles para responder el resultado de la solicitud.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

- En caso de que el contratista requiera sustituir a un integrante de su equipo de trabajo, lo debe comunicar al BCBCR al menos 5 días hábiles, antes que se dé la sustitución y simultáneamente debe presentar la documentación del nuevo profesional propuesto para la sustitución de acuerdo a los requisitos solicitados en el Capítulo I, Aparte de Requisitos Técnicos para el Oferente Inciso A "*Equipo de trabajo*".
- El BCBCR se reserva la posibilidad de aceptar o no al profesional propuesto, una vez que haya realizado el cumplimiento de requisitos de éste, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación.
- La sustitución de un profesional del equipo de trabajo, por el motivo que sea, no se considera como justificación para el desmejoramiento, efectividad, atraso o incumplimiento en los servicios adjudicados.
- El Adjudicatario queda obligado a garantizar que, mediante un proceso de transferencia de conocimiento a lo interno de su representada, que los nuevos profesionales que se integren se encuentren debidamente capacitados en los procesos a los cuales se incorpora, a fin de asegurar que no haya desmejoras, ni atraso en los cronogramas de trabajo.

P. Identificación del personal: El contratista debe mantener debidamente identificado su personal, por lo cual todos los profesionales que brinden servicio al BCBCR, deberán portar en un lugar visible un carnet de identificación mientras se encuentren dentro de las instalaciones del BCBCR, de tal forma que sean fácilmente reconocidas las personas que pueden tener acceso a las instalaciones de la Institución.

Los profesionales asignados al contrato en todo momento deberán registrar las zonas físicas a las que ingresen en las instalaciones donde brinden sus servicios, por lo que también deberán portar una credencial de acceso que les será suministrado por una única vez por el BCBCR como parte de este contrato y en caso de perderla la misma deberá ser cancelada a la institución para su sustitución inmediata.

Q. El personal asignado por el Adjudicatario debe cumplir con los siguientes aspectos mientras se encuentre en las instalaciones del BCBCR:

- Conducirse de manera respetuosa y correcta.
- No fumar dentro de las instalaciones.
- No trabajar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas prohibidas o cualquier otra condición análoga.
- No comercializar o promover la venta de productos de cualquier tipo a los funcionarios del BCBCR o a terceros mientras permanezca en la Institución.
- Utilizar vestimenta formal, en quienes corresponda, usar maquillaje discreto y armónico con el atuendo que luzca, usar accesorios discretos, no utilizar



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

objetos perforantes (piercing) visibles, para las damas que utilicen falda, esta no podrá exceder los dos dedos por encima de la rodilla).

Tampoco se permite el uso de pantalonetas, camisas sin mangas o laborar sin camisa ni zapatos abiertos.

- Deberán mantenerse en el Área de trabajo designada y no podrán permanecer o desplazarse sin razón a otras áreas o pisos del edificio salvo por situaciones debidamente justificadas.

El BCBCR se reserva el derecho de solicitar la sustitución inmediata del profesional que incumpla cualquiera de los puntos anteriores. Si dicha sustitución afecta el cronograma de trabajo para el cual el profesional brinda servicios, se aplicará la cláusula penal y/o multas correspondientes a los atrasos que ello implique y si aplica el incumplimiento en la cantidad mínima de profesionales requerido por etapa.

- R. Toda información relacionada con esta contratación debe considerarse como **CONFIDENCIAL**, por lo tanto, el contratista no podrá divulgar bajo ninguna circunstancia ningún tipo de información, dato, estadística o documento, a los cuales su personal tenga acceso directa o indirectamente, ya sea en forma electrónica, física, verbal o cualquier otro medio, esto incluye la documentación generada a causa del presente contrato. Para tal efecto el BCBCR se reserva el derecho de hacer revisiones periódicas y sin aviso previo, de los equipos de cómputo personal que los técnicos utilicen dentro de la Institución, para ello el técnico deberá facilitar la revisión de los equipos. Bajo ninguna circunstancia podrá utilizar los archivos o información del BCBCR, para propósitos no contemplados en los procedimientos normales de desarrollo de la contratación. Este deber de confidencialidad deberá respetarse a lo largo de la contratación y aún después de su conclusión por un período de por vida, tanto por el contratista como por los funcionarios asignados o no a este contrato. En caso de que este aspecto sea violentado, el BCBCR podrá entablar las correspondientes acciones legales, así como proceder con la interrupción de este contrato.
- S. La Administración valorará, iniciar en cualquier momento de la ejecución del contrato, el proceso de resolución contractual, previsto en el artículo N°212 del RLCA.
- T. **Cláusula penal:** Se aplicará cláusula penal por cada día natural de atraso en la presentación de un entregable, según los plazos de entrega detallados en el presente Capítulo, Aparte V Requisitos para el Adjudicatarios/Contratista, Inciso B Plazos de entrega y de acuerdo a la siguiente fórmula y hasta un máximo del 25% del monto total de cada entregable de cada módulo. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo N°50 del RLCA.

$$Mm = (Ptc/Dt) * 0.25$$



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Dónde:

- Mm = Monto de la multa por día de atraso
- Pt = Precio total del módulo que presenta el atraso.
- Dt = Cantidad de días hábiles que dura el desarrollo del módulo
- 25% = Porcentaje máximo establecido por ley para el cobro de multas

Para todos los casos la referencia del cumplimiento, será el Plan de Trabajo según lo indicado en el Capítulo I, el cronograma de plazos general de cumplimiento pactado, así como dentro del mismo el detalle de las actividades diarias que corresponda, se tomarán dichas fechas como la referencia para el cálculo.

U. Multas: En caso de que se presente siguientes incumplimientos, se aplicará la fórmula detallada al módulo afectado, hasta un máximo del 25% de conformidad a lo establecido en el artículo N°50 del RLCA:

N°	Incumplimiento	Fórmula	Dónde
1	Interrupción de los servicios por inconvenientes en los componentes del ambiente de trabajo competencia del Contratista (equipos y software).	$Tm = (Hm * Hi) + (CB * Cp)$	Hm = Precio por hora del módulo. Hi= Horas de Interrupción CB= Costo por día que el BCBCR asume en infraestructura por Persona del Contratista asignado Cp=Cantidad de Profesionales máximos asignados al módulo afectado (según etapa) Tm = Total Multa
2	Incumplimiento porque un módulo queda sin el coordinador asignado.	$Tm = (((Pm/Ddm)/Cp) * Di) + (Di * CB)$	Di= Días sin el coordinador Pm= Precio del Módulo asignado al coordinador Ddm=Días de duración del módulo según Plan de Trabajo Cp=Cantidad de Profesionales máximos asignados al módulo CB= Costo por día que el BCBCR asume en infraestructura por Persona del Contratista asignado Tm = Total Multa
3	Incumplimiento en el plazo de atención de la garantía	$\%Di = ((100 * Di) / Dmax) - 100$ $Pdm = Pm / Dum$ $Pda = Pdm * \%Di$ $Tm = Pda * Mc$	Dmax= Plazo máximo en días para atender garantías Di= Días de atraso en atención de garantías %Di= Porcentaje que los días de atraso representan respecto al Dmax. Pm= Precio Total del Módulo afectado. Mc= Máximo a cobrar=0.25 Tm = Total Multa Dm= Días que dura el módulo según plan de trabajo Pmd= Precio por día por módulo según plan de Trabajo Pda = Precio promedio diario del módulo por profesional asignado.
5	Incumplimiento en los plazos para la presentación de documentación correspondiente	$Tm = (Mem * \%Afectación) * Di$	Mem = precio total del Entregable afectado %Afectación = Porcentaje de afectación Di= Cantidad de días de atraso en la entrega de la documentación. Tm = Total Multa



**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría**

6	Incumplimiento en el desarrollo del alcance aprobado producto del análisis	<i>Si %in es menor a Mm se aplica la fórmula</i> $Tm = Pm * \%in$ <i>Si %in es mayor a Mm se aplica la fórmula</i> $Tm = Pm * Mn$	Pm = Precio del Módulo afectado %in= Porcentaje de incumplimiento respecto al alcance aprobado del módulo Mm= Porcentaje máximo de multa posible = 25% Tm = Total Multa
7	Incumplimiento en la aplicación de los estándares del BCBCR.	$Tm = (Pem/Ddm)*Dc$ Con un Tope de hasta un máximo del 25% del precio del entregable del módulo afectado	Pem = Precio del Entregable afectado Dc = Días requeridos para corregir lo incumplido Ddm = Duración en días del entregable afectado Pdm= Precio diario promedio del Entregable afectado Tm = Total Multa
8	Incumplimiento por no mantener al menos el 50% de los mismos profesionales asignados en el análisis durante el desarrollo de un módulo.	$Pmd= Pm/Ddm$ $Pdmp= Pmd/Cmp$ $Tm = (Pdmp*Dei*Pf) + (CB*Dei*Pf)$	Pm = Precio del módulo Ddm = días de duración del módulo Pmd= Precio promedio diario del módulo Cpm = Cantidad mínima de profesionales requeridos en etapa del incumplimiento. Pdmp= Precio diario promedio por profesional mínimo requerido en etapa de incumplimiento. Pf = Cantidad de Profesionales que faltantes del mínimo requerido Dei = cantidad de días de incumplimiento CB = Costo Diario del BCBCR por espacio físico y recursos Tm = Total Multa

**CAPÍTULO II
DELIMITACIÓN ASPECTOS FORMALES**

I. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

A. Declaración jurada sobre prohibiciones y pago de impuestos (Aplica a oferentes nacionales): Aportar en su oferta declaración jurada firmada digitalmente por el representante legal o como persona física, esto según la modalidad en que se presente la oferta, donde se indique que:

- No le alcanzan ninguna de las prohibiciones que prevén los artículos N°22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, en adelante LCA. Todo conforme lo establecido en dicha normativa.
- Se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales (artículo N°65 RLCA).

B. Certificación de personería y naturaleza y propiedad de las acciones (Aplica a oferentes jurídicos): Aportar declaración jurada donde confirme que la personería legal, la naturaleza y propiedad de las acciones detallada en SICOP se encuentra vigente al momento de la apertura. En caso de que la información en sistema no esté actualizada y/o completa debe adjuntar una certificación de la naturaleza de las acciones y personería jurídica con no más de un mes de emitida antes de la fecha de apertura del concurso.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

Cuando la propiedad de las acciones esté en poder de una o más personas jurídicas, debe igualmente aportar la certificación de la propiedad de las acciones de esas otras figuras jurídicas.

La Administración se reserva el derecho de verificar la información aportada, así como de solicitar un documento más actualizado, en caso de ser necesario, para efectos de validación de la oferta, formalización, aprobación interna o refrendo contralor, cuando así se amerite.

- C. Número de cuenta IBAN (22 dígitos):** Indicar en su oferta el número de la cuenta, en colones (para cotizaciones en moneda nacional) y/o en dólares, para cotizaciones en esa divisa, y el nombre del banco.
- D. Impuestos:** La Ley N°9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas, en su artículo N°8, numeral 17 indica lo siguiente:

“...Los bienes y los servicios que venda, preste o adquiera el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones...”

Por lo anterior, todos los bienes y servicios que el BCBCR adquiera (dentro del país), se encuentran exentos de ese tributo. No obstante, si por la naturaleza del objeto ofertado el Oferente considera en su propuesta que deben incluir otros tipos de tributos, debe considerar, al momento de plantear su propuesta, lo siguiente:

- El precio ofrecido en SICOP debe incluir todos los tributos y/o rubros correspondientes.
- Está en la obligación de desglosar los tributos y/o rubros que afectan su propuesta económica.
- De no indicarlos y/o desglosarlos, se asumen incluidos en el precio ofrecido.
- En caso que el oferente indique que no incluye algún tipo de tributo y/o rubro y son aplicables al objeto contractual, la Administración los agregará de oficio para efectos comparativos y de una eventual adjudicación

Además, para todos los efectos, el oferente debe considerar lo que se detalla a continuación:

De conformidad con el artículo N° 25 del RLCA, el precio propuesto debe ser cierto y definitivo.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

- a) En caso de resultar adjudicatario, debe asumir como parte del precio ofrecido, cualquier erogación adicional que se requiera sobre el objeto contractual, tales como derechos, costos, riesgos ocasionales, otros cargos, gastos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, etc., según corresponda respecto al objeto contractual. No se aceptará en este tipo de detalle la indicación “no se incluye” o similar, de tal forma que en cualquier caso se entenderán esas erogaciones como parte del precio ofrecido y adjudicado, sin que representen costos adicionales para la Administración.
- E. Desglose porcentual del precio (ambas líneas): Aportar el desglose porcentual de la estructura del precio completo de todos los elementos que lo componen (100%= %Mano de Obra + %Insumos + %Gastos administrativos + %Utilidad), esto tanto para la línea N°1 “Módulos”, como la línea N°2 “Servicio según demanda de horas de soporte técnico”, todo en apego a los términos y condiciones establecidos en el cartel, todo conforme lo establece el artículo N°26 del RLCA.
- A. **Garantía de Participación:** Aportar a nombre del Oferente y rendirse en la misma moneda en la cual cotizó:
- **Monto:** 1% del monto total de la oferta, el cual es equivalente al costo total de la partida (El cual va a estar dado según lo indicado en el Capítulo I Aspectos Técnicos, Aparte II Cuadro de Calificación de ofertas, Punto N°1 “Precio”).
 - **Vigencia:** Debe extenderse hasta por un mes adicional (30 días naturales) al plazo máximo establecido para dictar el acto de adjudicación. Para lo cual el oferente debe considerar el plazo inicialmente dado, **así como todas las prórrogas.**
 - **Forma de rendirla:** Conforme lo estipulado en el artículo N°42 del RLCA.

NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ La garantía debe presentarse vía SICOP (Sistema de Compras Públicas).
- ✓ Aportarse a nombre del Oferente y rendirse en la misma moneda en la cual se cotiza.
- ✓ Preferiblemente se solicita presentar la garantía en efectivo.
- ✓ En ningún caso se acepta documentos de seguro de caución como garantía.

Si un día hábil antes del vencimiento de la garantía, el oferente no ha prorrogado su vigencia, la Administración procederá a hacerla efectiva en forma preventiva y mantener el dinero en una cuenta bajo su custodia, el cual servirá como medio resarcitorio en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

II. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

- A. **Plazo para adjudicar:** El acto de adjudicación será emitido en un plazo no mayor al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas. El plazo para adjudicar podrá ser prorrogado por un tanto igual al indicado anteriormente.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

- B. Vigencia de las Ofertas:** Se entenderán vigentes por el plazo máximo establecido para emitir el acto de adjudicación a partir de la apertura de ofertas, salvo indicación en contrario expresa en la oferta.
- A. Mejoras de precios:** Para el presente concurso no se aceptarán mejoras de precios al amparo del artículo N°28 bis del RLCA.
- C. Confidencialidad en las ofertas:** Toda información incluida y adjunta a la oferta debe ser pública; salvo que la parte interesada, así lo considere, en cuyo caso debe aportar en su plica la justificación respectiva. Caso contrario, la Administración en apego al Principios de Publicidad y Transparencia, queda facultada para hacer público cualquier información y/o documento en esa condición, una vez concretada la apertura del proceso.

Lo anterior, al amparo de lo que establece el artículo N°11 RLCA y N°3, inciso N°15 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea SICOP, el cual a la letra indica:

"...15) Documento confidencial: Documento calificado, mediante acto razonado por la institución usuaria, de oficio o a solicitud de la parte interesada, como secreto comercial, industrial o económico..."

- D.** El BCBCR realizará toda comunicación y notificación relacionada con sus procedimientos de contratación, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
Por tanto, los Oferentes, Adjudicatarios y Contratistas, deben considerar que toda la gestión relacionada con el concurso de su interés, debe ser tramitada por SICOP, lo cual implica que no se atenderá, recibirá, ni incluirá en sistema, documentos impresos, correos electrónicos, fax, u otros, que se remitan por otra vía no autorizada, salvo indicación expresa en cartel.
- E. Ofertas Base y Alternativas:** Para el presente concurso se aceptará únicamente una oferta base y por la naturaleza del objeto no se permitirán ofertas alternativas.

III. REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

El Adjudicatario/Contratista debe cumplir con lo siguiente:

- A. Garantía de Cumplimiento:** Presentar la garantía según los siguientes términos:

- **Monto:** 15% del monto total adjudicado, el cual es equivalente al costo de un módulo.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

- **Vigencia:** Debe extenderse al menos por un año, siendo obligación del contratista las respectivas renovaciones con el fin de mantenerla vigente hasta por dos meses adicionales a la fecha aproximada de recepción definitiva del objeto contractual. Dicha renovación deberá realizarse con al menos dos meses de antelación al vencimiento de la garantía.
- **Forma de rendirla:** Conforme lo estipulado en el artículo N°42 del RLCA.

NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ La garantía debe presentarse vía SICOP (Sistema de Compras Públicas).
- ✓ Aportarse a nombre del Adjudicatario y rendirse en la misma moneda en la cual se cotizó.
- ✓ Preferiblemente se solicita presentar la garantía en efectivo y por al menos el plazo que se indique en el aviso de formalización.
- ✓ En ningún caso se acepta documentos de seguro de caución como garantía.

En caso de no aportar dicha garantía la Administración iniciará el proceso de declaratoria de insubsistencia conforme a lo establecido en el artículo N°199 del RLCA.

Es obligación del contratista mantener vigente la garantía de cumplimiento mientras no se haya recibido el objeto del contrato a satisfacción de la Organización. Si un día hábil antes del vencimiento de la garantía, el contratista no ha prorrogado su vigencia, la Administración procederá a hacerla efectiva en forma preventiva y mantener el dinero en una cuenta bajo su custodia, el cual servirá como medio resarcitorio en caso de incumplimiento.

B. Facturación electrónica: Indicar en su factura como mínimo la siguiente formación:

1. Nombre y número del concurso.
2. Nombre del módulo que se factura.
3. Cantidad de horas (En caso de la línea N°2 “*Servicio según demanda de horas de soporte técnico*”)
4. Precio Unitario y Total
5. Orden de compra (En caso de la línea N°1 “*Módulos*”)
6. Orden de pedido (En caso de la línea N°2 “*Servicio según demanda de horas de soporte técnico*”)

En caso de que por el sistema de facturación no sea posible incluir ese detalle en la factura, debe aportarlo como anexo, de tal forma que sean claros los bienes o servicios a cancelar. Por lo anterior, de incumplir con lo requerido, cualquier atraso en el trámite de pago será responsabilidad del Contratista.



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

El Contratista debe considerar que respecto de la facturación electrónica, debe emitir y trasladar el correspondiente archivo .PDF así como .XML (Comprobante del Ministerio de Hacienda), y .XML (comprobante de factura electrónica), a la Unidad Administradora del contrato una vez concedida cita para la entrega del objeto contractual.

Esa unidad confirmará con la entrega por escrito al contratista el medio de notificación oportuno para tales efectos, con el fin de que esta sea aceptada, de ser procedente.

En caso de que el contratista se encuentre acogido al régimen simplificado de tributación directa, el mismo debe rendir la facturación física correspondiente.

El contratista deberá considerar que los archivos XML de comprobantes electrónicos que se reciban producto de una adquisición de bien y/o servicio, deberán incluir los códigos CABYS respectivos, lo anterior por disposición del Ministerio de Hacienda. En los documentos PDF de comprobantes electrónicos, no resulta necesario plasmar dicho aspecto.

El envío de la factura debe realizarse a la dirección electrónica: ibolanosg@bomberos.go.cr y facturaelectronica@bomberos.go.cr

En caso de que el contratista, cuente con alguna prórroga u otra condición de que le dispense de emitir factura electrónica, de conformidad a la presentación de su facturación, el mismo debe acompañar el documento emitido por el Ministerio de Hacienda que le faculta para tales efectos.

IV. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA

A. Inicio del contrato: El plazo de ejecución de los contratos, se comunicará vía SICOP y se contabilizará según se detalla de seguido:

*En compras únicas será a partir del día hábil siguiente al recibido de la orden de compra.

Para la línea N°2 “*Servicio según demanda de horas de soporte técnico*”, la cual es en la modalidad según demanda, todas las órdenes de pedido que se generen se realizarán dentro del plazo de ejecución de la línea N°1 “*Módulos*”.

B. Forma de pago: El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, una vez recibido a satisfacción por parte del BCBCR. En el caso de la Línea N°1 “*Módulos*”, será según siguiente detalle:



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

N°	Entregables por módulo	Porcentaje de Pago por módulo
E1	Documento de Casos de Uso aprobados	25%
E2	Estructura de la Base de Datos desarrollada	5%
E3	Productos desarrollados	60%
E4	Documentación, capacitación y puesta en marcha de cada producto desarrollado y transferencia de conocimientos.	10%
Precio total de cada módulo		100%

Para asegurar un flujo de caja que beneficie tanto al Contratista como al BCBCR en su ejecución presupuestaria, el entregable E3 Productos desarrollados, cuyo porcentaje de pago corresponde a un 60% del total del precio de cada módulo, se podrán pagar según el porcentaje de avance de productos terminados generados en los periodos de tiempo de desarrollo que establece la metodología ágil SCRUM denominados “sprint” cuyo periodo de duración es de 22 días, siempre y cuando dichos productos hayan sido recibidos a satisfacción del BCBCR, una vez hayan sido revisados, probados y puestos en un ambiente temporal de producción, además que sean funcionales.

Preferiblemente la Administración realiza la cancelación de bienes y servicios a través del sistema SINPE, por ello el cartel solicita indicar en su oferta el número de cuenta cliente IBAN (SINPE 22 dígitos) y el nombre del banco en el que desea sean depositados los pagos por medio de transferencia electrónica. El contratista asumirá toda la responsabilidad de cualquier retraso u otro, si la información aportada desde su oferta resultó incorrecta. En caso de pago por SINPE, regirá lo dispuesto en la Ley N°8204. Si no dispone de cuenta cliente el pago se realizará mediante trámite de cheque.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N°33 y 34 del RLCA, las ofertas en divisa se cancelarán en colones al tipo de cambio de referencia para la venta del colón con respecto a la divisa respectiva, establecido por el Banco Central de Costa Rica -BCCR-, vigente a la fecha efectiva del pago (Oficio DAGJ-01411-2005 – referencia 06193- de la Contraloría General de la República). Para efectos de pago únicamente se tramitarán las facturas cuyo desglose y monto coincidan con la adjudicación. Por lo anterior, de incumplir con lo requerido, cualquier atraso en el trámite de pago será responsabilidad del Adjudicatario.

Al Contratista con domicilio en el país se le retendrá el 2% por concepto del Impuesto sobre la Renta, para cada concurso, sobre adjudicaciones superiores al salario base que se encuentre vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo N°2 de la Ley N°7337. Se exceptúa de esta condición lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en su artículo N°6, inciso d) que indica:



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Unidad de Proveeduría

"... Las ganancias de capital obtenidos en virtud de traspasos de bienes muebles e inmuebles, a cualquier título, siempre que los ingresos de aquellas no constituyan una actividad habitual, en cuyo caso se deberá tributar de acuerdo con las normas generales de la ley..."

V. DISPOSICIONES FINALES

- A. Los anexos denominados “*Condiciones Generales*” y “*Condiciones Especiales – COVID-19*” contenidos en oficios CBCR-012591-2021-PRB-00524 y CBCR-014494-2020-PRB-00372 del 26 de marzo del 2021 y 14 de abril 2020 respectivamente, forman parte integral del cartel del presente concurso, por lo que el oferente debe considerarlos para formular su oferta, siendo necesario aporten los requisitos que ahí se detallan según corresponda en cada caso. Para todos los efectos, todos los participantes en el proceso, quedan sometidos a su debido cumplimiento.
- B. Monto estimado máximo de la contratación: ₡985.000.000 (novecientos ochenta y cinco millones de colones exactos).
- C. Todos los demás términos y condiciones según lo indicado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Atentamente,
UNIDAD DE PROVEEDURÍA

Yeny Mesén Vásquez
Analista

Lic. Joaquín A. Arias Calderón
Coordinador

Licda. Jéssica Delgado López
Jefe

ymv/jac/jdl